



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120210045900

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, y en atención a la petición visible a folio 15 presentada por la activa, el Despacho **DECRETA:**

El EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del 50% de los derechos de propiedad que tiene la demandada señora SANDRA SACIPA GOMEZ, sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **50S-40104122**, denunciado como propiedad de la aquí demandada. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 038 de fecha 7 de abril de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA